

PROPUESTA CURRICULAR EP
Curso 2025/2026
METRODORA FP VALLADOLID
(Colegio Rafaela María)



ETAPA EDUCACIÓN PRIMARIA

1. METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA:

Las metas hacia las que debe orientarse la actividad educativa se refiere a los grandes logros que el alumnado debe adquirir al finalizar la etapa, es decir, objetivos y competencias clave.

1.1. Objetivos de la etapa.

Los objetivos de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León son los establecidos en el artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en el artículo 7 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo:

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la comunidad autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier

tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

Y, además, los recogidos en el artículo 6 del Decreto 38/22, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León:

ñ) Conocer y valorar los aspectos básicos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.

o) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza, contribuyendo a su conservación y mejora, y apreciando su valor y diversidad.

p) Reconocer el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León descubriendo los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación de su sociedad, de manera que fomente la indagación, curiosidad, cuidado y respeto por el entorno.

1.2. Competencias clave que identifican el Perfil de salida.

De conformidad con el artículo 9.1 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del Decreto 38/22, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

COMPETENCIAS CLAVE.

Las competencias clave son las siguientes:

Competencia en comunicación lingüística (CCL).

Competencia plurilingüe (CP).

Competencia matemática y competencia en ciencia, e ingeniería (STEM)

Competencia digital (CD).

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA).

Competencia ciudadana (CD).

Competencia emprendedora (CE).

Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC).

1.3. Descriptores operativos que identifican el Perfil de salida

El Perfil de salida, junto a los descriptores operativos de la etapa que lo identifican, son los establecidos en el anexo I.B del Decreto 38/22, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

El Perfil de salida identifica el nivel de desarrollo de cada competencia clave que el alumnado debe lograr al finalizar la enseñanza básica, concretando los principios y los fines del sistema educativo referidos a este periodo. Se trata del elemento angular de todo el currículo, sobre el que convergen los objetivos de las etapas de educación primaria y de educación secundaria obligatoria, además de ser el referente último de la evaluación de los aprendizajes del alumnado.

Este perfil se identifica a partir de una serie de descriptores operativos que concretan y contextualizan la adquisición de cada una de las competencias clave en el ámbito escolar y en el proceso de desarrollo personal, social y formativo del alumnado.

Dado el carácter secuencial y progresivo que caracteriza el desarrollo competencial, se establecen también los descriptores operativos al término de la educación primaria, que se conciben como la concreción del grado de adquisición del Perfil de salida que se espera haya conseguido el alumnado al completar la etapa.

Los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida en el nivel de desempeño correspondiente a la etapa de educación primaria son:

<i>Al completar la educación primaria, el alumno o la alumna...</i>
Competencia en comunicación lingüística (CCL)
<i>CCL1. Expresa hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita, signada o multimodal, con claridad y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y educativo, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para intercambiar información y crear conocimiento como para construir vínculos personales.</i>
<i>CCL2. Comprende, interpreta y valora textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, con acompañamiento puntual, para participar activamente en contextos cotidianos y para construir conocimiento.</i>
<i>CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, con el debido acompañamiento, información sencilla procedente de dos o más fuentes, evaluando su fiabilidad y utilidad en función de los objetivos de lectura, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.</i>
<i>CCL4. Lee obras diversas adecuadas a su progreso madurativo, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; reconoce el patrimonio literario como fuente de disfrute y aprendizaje individual y colectivo; y moviliza su experiencia personal y lectora para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos.</i>
<i>CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, detectando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.</i>
Competencia plurilingüe (CP)
<i>CP1. Usa, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo</i>
<i>CP2. A partir de sus experiencias, reconoce la diversidad de perfiles lingüísticos y experimenta estrategias que, de manera guiada, le permiten realizar transferencias sencillas entre distintas lenguas para</i>

comunicarse en contextos cotidianos y ampliar su repertorio lingüístico individual.

CP3. Conoce y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno, reconociendo y comprendiendo su valor como factor de diálogo, para mejorar la convivencia.

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)

STEM1. Utiliza, de manera guiada, algunos métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea algunas estrategias para resolver problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, planteándose preguntas y realizando experimentos sencillos de forma guiada.

STEM3. Realiza, de forma guiada, proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, adaptándose ante la incertidumbre, para generar en equipo un producto creativo con un objetivo concreto, procurando la participación de todo el grupo y resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de algunos métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y veraz, utilizando la terminología científica apropiada, en diferentes formatos (dibujos, diagramas, gráficos, símbolos...) y aprovechando de forma crítica, ética y responsable la cultura digital para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEM5. Participa en acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y preservar el medio ambiente y los seres vivos, aplicando principios de ética y seguridad y practicando el consumo responsable.

Competencia digital (CD)

CD1. Realiza búsquedas guiadas en internet y hace uso de estrategias sencillas para el tratamiento digital de la información (palabras clave, selección de información relevante, organización de datos...) con una actitud crítica sobre los contenidos obtenidos.

CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales en distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo, programa informático...) mediante el uso de diferentes herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conocimientos, respetando la propiedad intelectual y los derechos de autor de los contenidos que reutiliza.

CD3. Participa en actividades o proyectos escolares mediante el uso de herramientas o plataformas virtuales para construir nuevo conocimiento, comunicarse, trabajar cooperativamente, y compartir datos y contenidos en entornos digitales restringidos y supervisados de manera segura, con una actitud abierta y responsable ante su uso.

CD4. Conoce los riesgos y adopta, con la orientación del docente, medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medio ambiente, y se inicia en la adopción de hábitos de uso crítico, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD5. Se inicia en el desarrollo de soluciones digitales sencillas y sostenibles (reutilización de materiales

tecnológicos, programación informática por bloques, robótica educativa...) para resolver problemas concretos o retos propuestos de manera creativa, solicitando ayuda en caso necesario.

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)

CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y emplea estrategias para gestionarlas en situaciones de tensión o conflicto, adaptándose a los cambios y armonizándolos para alcanzar sus propios objetivos.

CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes y los principales activos para la salud, adopta estilos de vida saludables para su bienestar físico y mental, y detecta y busca apoyo ante situaciones violentas o discriminatorias.

CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones y experiencias de las demás personas, participa activamente en el trabajo en grupo, asume las responsabilidades individuales asignadas y emplea estrategias cooperativas dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.

CPSAA4. Reconoce el valor del esfuerzo y la dedicación personal para la mejora de su aprendizaje y adopta posturas críticas en procesos de reflexión guiados.

CPSAA5. Planea objetivos a corto plazo, utiliza estrategias de aprendizaje autorregulado y participa en procesos de auto y coevaluación, reconociendo sus limitaciones y sabiendo buscar ayuda en el proceso de construcción del conocimiento.

Competencia ciudadana (CC)

CC1. Entiende los procesos históricos y sociales más relevantes relativos a su propia identidad y cultura, reflexiona sobre las normas de convivencia, y las aplica de manera constructiva, dialogante e inclusiva en cualquier contexto.

CC2. Participa en actividades comunitarias, en la toma de decisiones y en la resolución de los conflictos de forma dialogada y respetuosa con los procedimientos democráticos, los principios y valores de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, el valor de la diversidad, y el logro de la igualdad de género, la cohesión social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

CC3. Reflexiona y dialoga sobre valores y problemas éticos de actualidad, comprendiendo la necesidad de respetar diferentes culturas y creencias, de cuidar el entorno, de rechazar prejuicios y estereotipos, y de oponerse a cualquier forma de discriminación o violencia.

CC4. Comprende las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno, y se inicia en la adopción de estilos de vida sostenibles, para contribuir a la conservación de la biodiversidad desde una perspectiva tanto local como global.

Competencia emprendedora (CE)

CE1. Reconoce necesidades y retos que afrontar y elabora ideas originales, utilizando destrezas creativas y tomando conciencia de las consecuencias y efectos que las ideas pudieran generar en el entorno, para proponer soluciones valiosas que respondan a las necesidades detectadas.

CE2. Identifica fortalezas y debilidades propias utilizando estrategias de autoconocimiento y se inicia en el conocimiento de elementos económicos y financieros básicos, aplicándolos a situaciones y problemas

de la vida cotidiana, para detectar aquellos recursos que puedan llevar las ideas originales y valiosas a la acción.

CE3. Crea ideas y soluciones originales, planifica tareas, coopera con otros en equipo, valorando el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a cabo una iniciativa emprendedora, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

CCEC1. Reconoce y aprecia los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, comprendiendo las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas.

CCEC2. Reconoce y se interesa por las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, identificando los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.

CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones de forma creativa y con una actitud abierta e inclusiva, empleando distintos lenguajes artísticos y culturales, integrando su propio cuerpo, interactuando con el entorno y desarrollando sus capacidades afectivas.

CCEC4. Experimenta de forma creativa con diferentes medios y soportes, y diversas técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para elaborar propuestas artísticas y culturales.

2. CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO:

2.1. Referencia de los mapas de relaciones competenciales de las áreas que integran la oferta educativa del centro en la etapa.

Reflejamos a continuación los mapas de relaciones competenciales de las áreas que forman parte de la oferta educativa del centro (según el anexo IV del Decreto 38/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León y el anexo II de la Resolución de 2 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publican los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a las etapas de infantil, primaria y ESO):

Ciencias de la Naturaleza

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
Competencia Especifica 1	?		?				?						?		?	?	?	?	?		?															?
Competencia Especifica 2	?	?	?				?		?	?				?	?						?	?				?										
Competencia Especifica 3	?								?	?	?	?					?	?		?	?	?					?		?							?
Competencia Especifica 4													?			?		?	?	?					?			?					?			
Competencia Especifica 5	?			?					?	?		?	?	?							?				?	?	?					?				
Competencia Especifica 6					?					?			?			?		?		?			?		?	?	?									

Ciencias Sociales

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	?		?											?	?	?	?	?			?														?
Competencia Específica 2	?	?	?				?		?		?			?	?		?				?	?				?									
Competencia Específica 3	?			?				?	?		?	?	?	?							?				?	?	?				?				
Competencia Específica 4					?				?			?									?		?		?	?	?		?						
Competencia Específica 5			?						?		?				?	?				?	?		?		?			?			?	?			?
Competencia Específica 6							?											?		?			?	?	?					?					
Competencia Específica 7					?			?										?		?			?	?	?					?					

Educación Plástica y Visual

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	?						?	?						?					?	?			?		?			?			?	?	?		
Competencia Específica 2			?				?		?					?					?	?	?				?						?	?			
Competencia Específica 3	?			?										?		?			?	?		?		?			?					?	?		
Competencia Específica 4	?			?			?			?				?	?					?	?			?			?		?			?	?		

Música y Danza

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	?						?	?						?					?		?			?		?				?		?			
Competencia Específica 2			?					?		?									?		?	?				?						?	?		
Competencia Específica 3	?				?										?		?		?			?				?							?	?	
Competencia Específica 4	?				?			?			?				?	?				?	?				?			?		?			?	?	
Competencia Específica 5					?					?									?	?					?								?	?	

Educación Física

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1									?				?						?				?												
Competencia Específica 2									?											?	?	?					?		?						
Competencia Específica 3	?			?														?	?	?		?			?	?									
Competencia Específica 4								?										?		?						?				?	?	?	?	?	?
Competencia Específica 5													?						?						?		?	?		?					
Competencia Específica 6	?	?	?						?					?	?	?	?						?												

Lengua Castellana y Literatura

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	?			?		?	?													?			?	?	?							?		?	
Competencia Específica 2		?		?		?		?							?					?					?									?	
Competencia Específica 3	?		?	?		?		?						?	?					?			?	?			?							?	
Competencia Específica 4		?	?	?	?	?		?						?							?	?													
Competencia Específica 5	?		?	?				?						?	?					?	?	?		?					?					?	
Competencia Específica 6	?	?	?					?						?	?	?	?				?	?		?					?						?
Competencia Específica 7	?			?											?			?		?				?	?						?	?	?		
Competencia Específica 8	?	?		?										?													?		?	?	?	?	?	?	?
Competencia Específica 9	?	?				?		?	?					?							?	?					?								
Competencia Específica 10	?			?			?								?					?			?	?	?							?			

Lengua Extranjera

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1		?	?	?		?	?		?					?								?					?				?				
Competencia Específica 2	?		?			?	?		?						?							?					?		?				?		
Competencia Específica 3	?				?	?	?		?							?				?					?		?		?			?			
Competencia Específica 4		?			?	?	?	?	?										?	?											?				
Competencia Específica 5			?				?	?	?						?				?		?	?				?			?	?					
Competencia Específica 6					?		?	?											?	?					?	?					?				

Matemáticas

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	?	?							?	?		?			?							?					?		?					?	
Competencia Específica 2		?							?	?											?	?					?		?						
Competencia Específica 3	?								?	?		?		?		?						?						?							
Competencia Específica 4									?	?	?	?		?	?	?							?					?							
Competencia Específica 5									?		?				?		?				?		?		?						?				
Competencia Específica 6	?								?	?		?		?		?													?				?		
Competencia Específica 7	?												?						?		?	?					?	?			?				
Competencia Específica 8	?			?			?			?								?		?		?	?	?		?	?								

Además, deberán construir los mapas de relaciones competenciales de las enseñanzas de religión de las diferentes confesiones que se impartan en el centro. En el caso del área de religión católica, se realizará a partir de los descriptores del Perfil de salida correspondientes a la etapa de educación primaria con los que se vinculan las competencias específicas, según lo establecido en el anexo III de la Resolución de 21 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publican los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Primaria y Bachillerato.

Religión	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	?	?		?										?			?		?	?	?	?	?	?	?		?								
Competencia Específica 2			?		?		?	?						?						?	?		?	?	?					?		?			
Competencia Específica 3	?	?			?				?										?					?	?	?	?	?							
Competencia Específica 4	?				?								?						?	?	?			?	?	?		?	?				?		

Atención educativa	CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC
--------------------	-----	----	------	----	-------	----	----	------

	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CF1	CF2	CF3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Especifica 1	?	?												?		?			?	?	?	?					?	?				?			
Competencia Especifica 2		?		?			?						?			?				?			?	?		?									
Competencia Especifica 3	?			?						?				?							?					?	?	?					?		
Competencia Especifica 4			?				?								?	?										?				?	?			?	
Competencia Especifica 5	?																		?		?		?			?		?		?		?		?	
Competencia Especifica 6		?	?									?		?								?	?	?			?		?		?				

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las áreas que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos de la etapa, es el siguiente:

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Vinculaciones Decreto Currículo
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
Decreto Currículo	30	12	16	6	19	4	14	15	24	19	6	12	9	17	19	17	11	7	20	7	26	23	21	10	19	22	8	19	5	23	18	9	17	15	519
	83					33			70					71					97					59				47			59				

2.2. Análisis de la contribución de dichas áreas al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.

Los **criterios** que el centro adopta para la interpretación de la contribución de las áreas al desarrollo competencial del alumno son los siguientes:

- Oferta educativa, con especial referencia al proyecto bilingüe que desarrollamos.
- Las características sociodemográficas de nuestro contexto, por la incidencia que tiene sobre el aprendizaje de nuestros alumnos.
- El análisis de las competencias que menor vinculación presentan en nuestras áreas, y las propuestas para favorecer el desarrollo de sus descriptores.
- El análisis de los descriptores que en cada una de las competencias presenta una menor vinculación, para analizar su incidencia y posibles medidas educativas.

El **análisis** de los descriptores operativos en el centro quiere reseñar dos aspectos por presentar el menor número de vinculaciones:

- Debido al escaso número de vinculaciones de las competencias específicas de las diferentes áreas con el descriptor operativo CCL4, este debe ser potenciado a través de actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro.
- A pesar del escaso número de vinculaciones de las competencias específicas de las diferentes áreas con el descriptor operativo CP1, al tratarse de un centro que cuenta con sección bilingüe en los seis cursos de la etapa, la contribución a dicho descriptor se considera sobradamente cubierta para el alumnado matriculado en la citada sección.

En cuanto a las vinculaciones de las competencias clave en su conjunto, el centro observa como tanto la contribución a la competencia plurilingüe como a la competencia emprendedora es escasa. Ambas deberán ser desarrolladas a través de las actividades generales de centro vinculadas a su organización y funcionamiento. En ambos casos consideramos que se trata de competencias que tendrán un mayor desarrollo en el alumnado a medida que vaya desarrollando su vida escolar, pues precisan de una madurez académica para su adquisición. Consideramos, por tanto, como factor de corrección, que no son un elemento que deba modificar la actuación educativa prevista en las áreas que se imparten en el centro.

2.3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.

El centro ha aprobado y remitido en su PGA un conjunto de actuaciones dentro de los planes, programas y proyectos que tiene aprobados. Así mismo, se han aprobado las actividades complementarias y extraescolares que se van a organizar y desarrollar, las cuales se han remitido dentro del DOC. De estas actuaciones y actividades, se establece una vinculación con los descriptores operativos de las competencias claves. Dado que sobre dichas actuaciones y actividades pueden producirse cambios, en cuanto a su desarrollo en el centro, este apartado deberá ser revisado en sesión de CCP una vez se haya aprobado la PGA y el DOC de cada curso.

Las vinculaciones referidas a las actuaciones generales del centro son las siguientes:

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC					
		CC11	CC12	CC13	CC14	CC15	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
<i>Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro</i>	<i>Plan lector; libros viajeros y retos del club de lectura</i>	x	x	x	x	x								x												x						x	x	x			
	<i>Celebración de la semana deportivo cultural del colegio</i>				x	x	x	x					x				x		x	x	x			x	x							x	x				
	<i>Graduaciones del alumnado</i>	x			x								x			x			x		x	x					x						x	x			
	<i>Semana navideña</i>																		x		x							x			x						
	<i>Formación equipos de mediadores-alumnado ayuda</i>	x	x				x																				x										
	<i>Programa de jardines verticales y huerto escolar</i>								x	x	x		x																								
	<i>Proyecto patios educativos</i>													x			x			x					x	x	x										
	<i>Programa recreos residuo 0</i>								x	x	x		x											x		x											

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC						
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CE4	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4			
<i>Charlas sobre violencia de género</i>	X			X														X	X	X			X	X														
<i>Charlas de convivencia intercultural</i>	X			X														X		X			X	X														
<i>Taller “Una ciudad para el comercio justo”</i>	X			X														X		X			X	X														
<i>Taller “Caminando por Valladolid”</i>																							X				X	X	X	X	X	X						
<i>Campaña de educación vial</i>											X														X													
<i>Yo me sumo a la igualdad</i>	X			X														X	X	X			X	X														
<i>De camino al yoga</i>									X															X					X									

	<i>Robótica</i>								x	x			x				x	x																	
	<i>Actividades deportivas extraescolares</i>									x								x	x	x													x		

2.5. Desarrollo de los contenidos transversales (establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 10 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León) a través de la organización y el funcionamiento del centro.

El artículo 10 del Decreto 38/2022 de 29 de septiembre determina, en sus apartados 3 y 4, que los centros “fomentarán la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia. Asimismo, garantizarán la transmisión al alumnado de los valores y las oportunidades de la Comunidad de Castilla y León, como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional”.

Nuestro centro asume que a lo largo de la etapa de primaria, los contenidos trasversales recogidos en los apartados 3 y 4 del artículo 10 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, van a ser objeto de intervención tanto en las diferentes actuaciones generales previstas como en las actividades complementarias y extraescolares que con nuestros alumnos van a ser realizadas. Nuestra propuesta, tal como indicamos en el apartado anterior, será objeto de revisión cada curso en sesión de CCP, una vez aprobada la PGA. Las vinculaciones formuladas son las siguientes:

	Jornadas Lúdico-educativas	Concurso de fotografía 6ºEP	Celebración del día de la música	Celebración día de la paz	Creación aula de convivencia	Campeonato deportivo recreos	Reuniones de creación literaria	Decoración de aulas	Plan de acción tutorial	Plan de convivencia	Alumnado ayudante							
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos	✓		✓	✓		✓			✓	✓	✓							
Fomento de la libertad			✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓								
Fomento de la justicia	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓							
Fomento de la paz	✓		✓	✓		✓	✓			✓	✓							
Fomento de la democracia	✓					✓				✓								
Fomento de la pluralidad			✓		✓					✓								
Fomento del respeto a los derechos humanos		✓	✓							✓								
Fomento del respeto al Estado de derecho					✓													
Rechazo al terrorismo																		
Rechazo a cualquier tipo de violencia			✓		✓					✓								
Transmisión de valores de Castilla y León		✓					✓		✓									
Transmisión de oportunidades de Castilla y León							✓											

3. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

Por lo que respecta a la promoción del alumnado, según se establece en el artículo 20 del Decreto 38, del 29 de septiembre, las decisiones sobre promoción únicamente se tomarán al final de cada ciclo, siendo por

tanto automática al finalizar los cursos primero, tercero y quinto. Seguidamente, se indica que, para la toma de esta decisión, el equipo docente deberá atender, al menos, al grado de consecución de los objetivos y de adquisición por parte del alumnado de las competencias establecidas.

Por tanto, para tomar las decisiones de promoción del alumnado, se deberán valorar dos cuestiones:

El grado de consecución de los objetivos de etapa.

El grado de adquisición de las competencias clave.

Para ello, ya se ha señalado que ni los objetivos ni las competencias son directamente evaluables. Serán las competencias específicas de cada una de las áreas las que sí que se podrán evaluar a través de sus respectivos criterios de evaluación. Y dado que estas competencias específicas y sus respectivos criterios de evaluación están vinculados con los descriptores operativos, el equipo docente podrá conocer el grado de adquisición de las competencias clave para cada uno de los cursos de la etapa, y en virtud de la relación entre competencias clave y objetivos, se podrá deducir el grado de consecución de los objetivos.

Es decir, a través de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación de todas las áreas, se obtendrá la calificación de las competencias clave, y como consecuencia, se deducirá el grado de consecución de los objetivos.

En todo caso, tal y como se establece en el artículo 20 del Decreto 38, la decisión de permanencia de un alumno un año más en segundo, cuarto o sexto curso tendrá carácter excepcional, y solo se podrá adoptar cuando concurren de forma conjunta las siguientes circunstancias:

- a) Que no se hubiera adoptado anteriormente esta medida en ningún momento de la etapa.
- b) Que previamente se hayan aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender su desfase curricular o sus dificultades de aprendizaje.
- c) Que se considere que es la medida más adecuada para favorecer el desarrollo del alumnado.

En este apartado de la propuesta curricular, se hace referencia, tanto a las vinculaciones entre criterios de evaluación y descriptores operativos de las competencias clave, y consecuentemente con los objetivos de etapa, como al procedimiento para ponderar los criterios de evaluación en relación con las competencias clave, es decir, los criterios de calificación de las competencias clave. Todo ello para valorar la promoción del alumnado.

3.1. Vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida.

La relación entre las competencias clave y los objetivos de etapa es máxima, según indica el artículo 7.2. del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, entendiéndose que la adquisición de las primeras implica el logro de los segundos, y viceversa. En el anexo I.C del Decreto 38/ 2022, de 29 de septiembre encontramos la referencia normativa que permitirá al equipo docente determinar si el alumno ha logrado los objetivos según el nivel correspondiente una vez conocidas las calificaciones de los descriptores operativos del nivel.

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC						
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4			
Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.					✓			✓							✓			✓	✓	✓			✓	✓	✓									✓			
Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.									✓		✓					✓			✓	✓	✓						✓	✓	✓								
Adquirir habilidad para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.	✓				✓			✓		✓						✓		✓	✓				✓	✓	✓							✓		✓			
Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.					✓			✓										✓	✓	✓			✓	✓	✓							✓		✓			
Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la comunidad autónoma y desarrollar hábitos de lectura.	✓	✓	✓	✓	✓		✓					✓			✓								✓		✓								✓		✓		
Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.						✓	✓	✓																													
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4			

3.2. Mapas de relaciones criterios de las áreas que integran la oferta educativa del centro en cada curso.

Según la oferta educativa de nuestro centro, y aunque la decisión de promoción únicamente se toma en los cursos segundo, cuarto y sexto, determinaremos el grado de desarrollo de las competencias clave en todos los cursos de la etapa, con el fin de valorar la evolución de nuestro alumnado.

Dichos mapas los encontramos en las siguientes referencias normativas:

- Anexo I de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo.
- Para el caso del área dirigida al alumnado que no reciba enseñanzas de religión, construimos el mapa de los diferentes cursos a partir del mapa de relaciones competenciales establecido en el anexo II de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo.
- Para construir los mapas de relaciones criterios de las enseñanzas de religión católica, se tomarán como referencia los descriptores operativos con los que se vinculan las competencias específicas, según lo establecido en el anexo III de la Resolución de 21 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publican los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Primaria y Bachillerato.

Si la oferta formativa de nuestro centro se viese modificada en los próximos cursos, este apartado deberá ser revisado en sesión de CCP.

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
Religión	CE1	Criterio Evaluación 1.1	1												1			1		1			1						1					1		
		Criterio Evaluación 1.2			1											1				1	1		1						1	1						
	CE2	Criterio Evaluación 2.1		1													1				1			1	1											
		Criterio Evaluación 2.2					1		1					1										1			1	1								
	CE3	Criterio Evaluación 3.1	1				1								1						1							1							1	
		Criterio Evaluación 3.2											1									1					1	1							1	
	CE4	Criterio Evaluación 4.1				1										1										1					1	1			1	
		Criterio Evaluación 4.2														1	1														1				1	
	CE5	Criterio Evaluación 5.1																			1		1			1								1		
		Criterio Evaluación 5.2																		1	1							1					1			
	CE6	Criterio Evaluación 6.1		1	1											1							1		1							1				
		Criterio Evaluación 6.2		1	1								1									1	1					1			1		1			

Igualmente, los mapas de relaciones criterios de la materia dirigida al alumnado que no curse Religión, para todos los cursos de EP, son los siguientes:

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓												✓					✓				✓												
	Criterio de Evaluación 1.2		✓												✓					✓	✓							✓	✓				✓		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1							✓					✓			✓				✓				✓			✓								
	Criterio de Evaluación 2.2		✓			✓							✓											✓			✓	✓							
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓										✓								✓					✓		✓								
	Criterio de Evaluación 3.2	✓				✓						✓		✓													✓							✓	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1							✓							✓										✓							✓		✓	
	Criterio de Evaluación 4.2				✓											✓																✓	✓		
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																	✓						✓		✓							✓	
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																		✓		✓					✓						✓		✓
CE6	Criterio de Evaluación 6.1			✓									✓		✓							✓		✓								✓			
	Criterio de Evaluación 6.2		✓										✓									✓	✓			✓						✓			

Dado que se asumen los mapas establecidos en la enumeración anterior, en este documento y apartado solo se presentará el sumatorio del conjunto de mapas de relaciones criterioles relacionado con las materias que son ofertadas en nuestro colegio. Así, la contribución de las áreas que se imparten en nuestro centro, al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos de la etapa, es el siguiente en cada uno de los cursos:

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
1º EP	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	52	23	20	10	33	3	9	21	35	27	14	12	17	17	8	11	9	5	27	17	41	31	39	19	35	28	17	20	8	29	35	16	31	25
Número de vinculaciones por competencias clave	138					33			106					50					155					99				57			107			

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
2º EP	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	53	24	23	13	33	4	9	20	38	27	14	12	17	17	13	11	10	5	27	17	41	34	37	19	35	28	19	23	8	30	36	17	31	26
Número de vinculaciones por competencias clave	150					33			108					46					147					105				66			110			

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
3º EP	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	57	24	28	12	38	6	12	28	38	28	13	14	19	24	19	21	12	8	33	16	47	35	39	25	37	34	19	28	8	35	38	17	32	24
Número de vinculaciones por competencias clave	159					46			112					84					170					115				71			111			

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
4º EP	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	65	25	32	12	39	6	13	27	40	33	15	17	19	29	26	25	18	11	35	17	52	38	42	24	37	36	21	30	9	39	40	18	32	26
Número de vinculaciones por competencias clave	173					46			127					109					184					118				78			116			

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
5º EP	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	60	27	30	12	43	12	18	33	45	25	14	11	12	28	27	24	7	6	37	14	58	35	41	22	39	41	12	32	11	40	40	19	33	27
Número de vinculaciones por competencias clave	172					63			107					92					185					114				83			119			

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
6º EP	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	76	33	43	16	55	12	21	34	51	40	16	21	25	38	33	30	20	14	45	27	71	64	51	33	53	63	25	43	16	47	51	19	41	30
Número de vinculaciones por competencias clave	223					67			153					135					258					174				106			141			

3.3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos. Ponderación de la contribución de las materias al desarrollo competencial del alumnado y redondeo de la calificación final de las competencias.

Para calcular la calificación final de cada competencia clave se utilizará, como herramienta, la hoja de cálculo proporcionada por la Consejería de Educación.

Las ponderaciones que se realizan son:

Pesos de los criterios de evaluación en el cálculo de la calificación de los descriptores operativos:

1. Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores.
2. El peso de los criterios de evaluación se determina en función de la carga horaria de la materia. MEDIA PONDERADA POR CARGA HORARIA.
3. Pesos de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave: el peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave se determina en proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación. MEDIA PONDERADA.
4. Las calificaciones finales de las competencias, calculadas como se han descrito, en caso de ser números decimales serán aproximadas a un número natural entre 0 y 10 utilizando el redondeo matemático; a partir del 4,5, la nota final es 5.

3.4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León. (CAPÍTULO IV. Evaluación y promoción. Artículo 19. Evaluación del alumnado y Artículo 20. Promoción y permanencia del alumnado)

- Según el Artículo 19.7 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León: "El proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada área y de cada competencia clave". Esta calificación se obtendrá usando como herramienta, para la calificación final de cada competencia clave, la hoja de cálculo proporcionada por la Consejería de Educación la cual me da la información necesaria para llegar la decisión de promoción o no del alumnado.

El centro adopta como criterios para el **procedimiento general de promoción** los siguientes:

- **En esta etapa, la evaluación de los aprendizajes del alumnado tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.** El equipo docente tomará como referente la calificación de los criterios de evaluación, deduciendo desde ella el desarrollo de las competencias clave. Para ello se utilizará como instrumento el Excel facilitado por la Consejería de Educación, según el conjunto de mapas de relaciones criterios del curso correspondiente de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado 3.3 de esta Propuesta Curricular.
- Las calificaciones de cada área serán decididas por el profesor correspondiente, a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en la respectiva

programación didáctica, teniendo presente, en su caso, las medidas adoptadas en materia de atención a la diversidad.

- Las calificaciones de las competencias clave serán decididas por el equipo docente, igualmente a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas de las áreas que cursa cada alumno en un nivel determinado.
- **Las decisiones sobre la promoción se adoptarán al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto**, siendo esta automática en el resto de los cursos de la etapa; por tanto, la promoción automática se producirá al finalizar los cursos primero, tercero y quinto.
- Según lo establecido en el artículo 20 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, **las decisiones relativas a la promoción del alumnado al final de cada ciclo serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente**. La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de curso, que coincidirá con la evaluación de seguimiento del tercer trimestre.
- Para la toma de decisiones se tendrá especialmente en consideración la información y el criterio del tutor, asesorados, en su caso, por el equipo de orientación educativa que atiende al centro y serán recogidas en el acta de la sesión de la evaluación final de curso, indicando las calificaciones, tanto positivas como negativas de cada área.
- *Las decisiones del equipo docente serán comunicadas a los padres, madres o tutores legales del alumnado. Antes de la adopción de la decisión de no promoción, el tutor docente oirá a los padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal del alumnado, al respecto de la aplicación de esta medida*
- Una vez obtenidas las calificaciones de cada área y de cada competencia clave, para la **toma de decisiones sobre la promoción** cuando el alumnado **no ha alcanzado los aprendizajes esperados, se usará**, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - La decisión de permanencia de un alumno un año más en segundo, cuarto o sexto tendrá carácter excepcional, y solo se podrá adoptar cuando concurren de forma conjunta las siguientes circunstancias:
 - a) Que no se hubiera adoptado anteriormente esta medida en ningún momento de la etapa. Solo se puede permanecer un año más en la misma etapa una sola vez.
 - b) Que previamente se hayan aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender su desfase curricular o sus dificultades de aprendizaje.**
 - c) Que se considere que es la medida más adecuada para favorecer el desarrollo del alumnado.
 - d) Para la decisión de promoción o no promoción, si se adopta en 6º de primaria, habrá que tener en cuenta el perfil de salida recogido en el Anexo IB del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la

ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

- La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.
- En caso de no existir consenso la decisión se adoptará por mayoría en votación a mano alzada; cada docente votará y su voto estará ponderado en función del número de materias en las que imparta docencia al alumno/a. Un voto por cada materia impartida.
- La decisión será positiva en caso de alcanzar la mitad más uno de los votos.

En caso de empate será el tutor/a quien emita un voto de desempate.

¿Qué información/criterios se toman en cuenta y cómo actuar en caso de un progreso inadecuado?

- En virtud de lo dispuesto en el artículo 19.9 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas, que estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo, podrán incluir aspectos relacionados con la orientación educativa y con la adaptación de la enseñanza, y deberán adoptarse tan pronto como se detecten las dificultades.
- Estas medidas deberán adoptarse en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo. Se planificarán por cualquiera de los docentes que atienden al alumno teniendo en cuenta las necesidades que se detecten a partir de la información recogida en todo momento acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y evolución del alumnado. En su caso, las medidas de refuerzo educativo deberán adaptar la metodología, de manera que atiendan a la diversidad de capacidades, actitudes y ritmos de aprendizaje e incorporarán, cuando así se requiera, aspectos sobre la orientación educativa que impulsen las propias fortalezas y potencialidades y favorezcan el desarrollo de la autoestima y la autonomía personal. Las medidas de refuerzo educativo se aplicarán por el profesorado que las han planificado y se revisarán durante su desarrollo, pudiéndose dar por finalizadas cuando el alumno haya superado las dificultades.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 20.6 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, cuando un alumno esté repitiendo curso, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.
- Cuando un alumno promocione sin haber adquirido los aprendizajes esperados, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de dichos aprendizajes, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior. En ambos casos, el alumno recibirá los apoyos necesarios para adquirir y recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado durante el curso anterior.
- El equipo docente, coordinado por el tutor de cada grupo y actuando de forma colegiada, realizará el seguimiento del alumnado, valorará su progreso y, en su caso, adoptará las decisiones oportunas, en los términos que a tal efecto determine la consejería competente en materia de educación.
- Se tomará ESPECIALMENTE en consideración la información y el criterio de tutor/a.
- El equipo será asesorado, en los casos necesarios, por la orientadora del centro.

¿Cómo se procede con el alumnado NE y ACNEE?

Se actuará conforme recoge el CAPÍTULO V Atención individualizada al alumnado del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León y según el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria en sus artículos 16 y 17, quedando garantizado su derecho a una educación inclusiva y de calidad, adecuada a sus características y necesidades.

¿Dónde se recogen las decisiones adoptadas?

En el acta de la sesión de evaluación final.

¿A quién se debe comunicar las decisiones sobre la promoción o no promoción?

Padres, madres o tutores legales.

¿Qué documentación debe realizar el equipo docente una vez tomada la decisión de permanencia un año más en el mismo curso?

- a. El equipo docente elaborará un Informe que servirá de base para la elaboración del equipo docente del siguiente curso de un plan específico de refuerzo.
- b. El equipo docente del siguiente curso elaborará un plan específico de refuerzo

¿Cómo se atenderá al alumnado que no promocione?

El alumno recibirá los apoyos necesarios para recuperar los aprendizajes no alcanzados el curso anterior.

¿Qué ocurre cuando el alumnado promociona sin haber adquirido los aprendizajes esperados?

- a. El equipo docente elaborará un Informe que servirá de base para la elaboración del equipo docente del siguiente curso de un plan específico de recuperación.
- b. El equipo docente del siguiente curso elaborará un plan específico de recuperación

¿Qué informes hay que entregar al finalizar el curso, en qué cursos, quién los elabora y a quién se entregan?

Curso 2º y 4º EP:

Informe sobre el grado de adquisición de las competencias de cada alumno/a elaborado por el tutor/a que se entregará a las familias y a la tutora del curso siguiente.

En su caso indicar las medidas de refuerzo, de recuperación o de enriquecimiento curricular que se deben contemplar durante el siguiente curso. Este informe se entregará a la tutora del curso siguiente.

Los modelos están en los Anexos VIII de la ORDEN EDU/423/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación y la promoción en la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

Curso 6º EP (Final de etapa):

Informe sobre la evolución y competencias desarrolladas. Lo elaborará el tutor. Se entregará a las familias y a la tutora del curso siguiente y el original quedará en el centro mientras el alumno/a esté en él.

El modelo está en el Anexos IX de la ORDEN EDU/423/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación y la promoción en la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

En cualquier curso de EP:

Informe para el alumnado que lo precise, que servirá de base para la elaboración de los planes específicos de refuerzo, recuperación o de enriquecimiento (no es específico de AACC sino de cualquier alumno que tenga actividades de mayor complejidad o ampliación en el curso siguiente). Estos informes los elabora el profesorado del curso y se entrega al equipo docente del siguiente para su conocimiento y seguimiento.

Los modelos están en los anexos I, II y III respectivamente de la ORDEN EDU/423/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación y la promoción en la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

4.6. Procedimiento para aclaraciones y reclamaciones en EP

Se atenderá a lo que recogen los artículos 12 (aclaraciones), 13 (reclamaciones) y 14 (reclamaciones ante la Dirección Provincial de Educación) de la ORDEN EDU/423/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación y la promoción en la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

Artículo 15. Reclamación en centros privados.

1. Las reclamaciones en centros privados se tramitarán en la forma y por los órganos que determinen sus respectivos reglamentos de régimen interior, siendo de aplicación supletoria lo establecido en los artículos 13 y 14 en todo lo que en ellos no aparezca regulado. VER MODELOS DE RECLAMACIONES EN EL ANEXO I de la presente propuesta curricular.

2. Contra las decisiones de los órganos de los centros privados a los que se refiere el apartado 1, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán reclamar ante la dirección provincial de educación que actuará según se establece en el artículo 14. En el caso de que la reclamación sea desestimada, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán interponer recurso de alzada en los mismos términos que los indicados en el artículo 14.9.

5. DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

Las directrices se refieren a instrucciones que establece el centro educativo en la propuesta curricular y que el profesorado debe tener en cuenta obligatoriamente a la hora de diseñar la programación didáctica o, en su caso, la programación de aula.

Las orientaciones se interpretan como indicaciones que ofrece el centro educativo al profesorado a fin de guiarle en la elaboración y/o puesta en práctica de la programación de aula.

Por último, los criterios se refieren a normas o determinaciones adoptadas por el centro educativo y que resultarán de obligado cumplimiento para el profesorado en el diseño de la programación didáctica o, en su caso, de la programación de aula.

4.1. Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.

Al principio de cada curso escolar, el profesorado debe llevar a cabo una evaluación inicial con cada grupo de alumnos a los que imparta docencia.

Esta evaluación inicial debe permitir al profesorado comprobar en el alumnado el grado de adquisición de las competencias específicas del área en cuestión, a partir de la realización de pruebas que valoren diferentes criterios de evaluación del curso anterior al actual.

El profesorado deberá planificar estas pruebas en la programación didáctica e incorporar los resultados más significativos de la misma en la programación de aula.

A fin de homogeneizar en cada uno de los cursos de la etapa aspectos tales como los referidos a las fechas de realización, las técnicas e instrumentos de evaluación, el contenido de las pruebas o el grado de participación del alumnado en las mismas, se incluyen las siguientes directrices para su diseño y desarrollo:

DIRECTRICES PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE LA EVALUACIÓN INICIAL.

Los maestros que imparten clase a cada grupo de alumnos/as llevarán a cabo una evaluación inicial del alumnado al comienzo de cada uno de los cursos de la etapa, con la finalidad de adoptar las decisiones que correspondan en relación con las características y conocimientos del alumnado y que deberán ser recogidas en el acta de la sesión.

Dicha evaluación se completará con el análisis de los datos e informaciones recibidas del tutor del curso anterior y permitirá adoptar las medidas de refuerzo y de recuperación para el alumnado que lo precise, así como las decisiones oportunas sobre la programación didáctica

Fechas: entre el 9 y el 20 de septiembre.

Número de sesiones: cada docente, en coordinación con el profesorado de cada curso, decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de pruebas de evaluación inicial, no pudiendo exceder en ningún caso de la fecha del 20 de septiembre.

Técnicas e instrumentos de evaluación: se deben emplear instrumentos de evaluación variados y, en todo caso, al menos uno de cada una de las técnicas (de observación, de desempeño y de rendimiento).

Contenido: se valorarán al menos un criterio de evaluación de cada competencia específica

del área del curso inmediatamente anterior. En el caso de áreas que no se hubieran impartido durante el curso anterior no se hará evaluación inicial, si es área nueva, o se evaluará sobre los contenidos mínimos establecidos de esa área del curso anterior en que se haya impartido el área.

Sesión de seguimiento: Se desarrollará antes de que finalice el mes de septiembre con el fin de poder tomar las decisiones oportunas y, en su caso, poder informar al alumnado y a las familias.

4.2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

Como pauta de centro, los criterios de evaluación no se desglosarán en indicadores de logro a la hora de elaborar las programaciones didácticas.

En relación con los contenidos, en los apartados 8.3 y 8.4 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, se señala que el profesorado de los centros debe desglosar los contenidos de las áreas que imparta en unidades concretas de trabajo, pudiendo, igualmente, ampliarlos.

Además, en la medida en que los contenidos no aparecen en el Decreto 38/2022 de 29 de septiembre vinculados directamente a criterios de evaluación, puesto que las competencias específicas se pueden evaluar a través de la puesta en acción de diferentes contenidos, los docentes deben también asociar los contenidos de las áreas con los criterios de evaluación.

A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo:

- Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.
- Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas. Por ejemplo, en Ciencias Sociales se podrían concretar los acontecimientos y procesos que se van a trabajar de la Edad Media y Edad Contemporánea, o los dispositivos y recursos digitales que se van a utilizar, la definición de estos...; en Música y Danza se podrían indicar las propuestas musicales, de lenguaje corporal, escénico o performativo concretas que se van a trabajar, qué sinfonías, conciertos, danzas, etc. Indicando el nombre de las mismas;
- Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

4.3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

La inclusión de los temas transversales en la programación persigue conseguir la formación integral del alumno.

Se pueden definir como el conjunto de aspectos que han alcanzado una gran relevancia en el desarrollo social durante los últimos años, en relación con los valores morales, la paz, la igualdad de oportunidades entre personas de ambos sexos, la salud, el medio ambiente, el consumo, la seguridad vial, el ejercicio físico, las tecnologías de la comunicación y el emprendimiento.

Son transversales en tanto en cuanto no pueden plantearse como programas paralelos al resto

del desarrollo del currículo, y ello requiere que sean asumidas por el conjunto de los enseñantes y que estén presentes en gran parte de los contenidos educativos.

Tal y como se determina en los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Decreto 38/2022 de 29 de septiembre del por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, en todas las áreas se trabajarán:

La comprensión lectora.

La expresión oral y escrita.

La comunicación audiovisual.

La competencia digital.

El fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento.

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.

La educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad comofuente de riqueza.

Y se promoverán:

La igualdad entre hombres y mujeres.

La educación para la paz.

La educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible.

La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual.

ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES.

Todas las programaciones didácticas deberán incorporar, según lo establecido en los apartados 1 y 2 del Decreto 38/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, los siguientes contenidos de carácter transversal:

Comprensión lectora: Para trabajar la comprensión lectora se podrán realizar tareas tales como:

- 1.- Corrección de errores: para este tipo de ejercicios es conveniente acordar unos símbolos que muestren los errores cometidos.
- 2.- Separación de palabras y frases: separa las palabras y pon los signos de puntuación hasta que quede un texto coherente.
- 3.- Comprensión de textos mediante preguntas de elección múltiple.
- 4.- Comprensión de textos mediante preguntas “verdadero/falso.
- 5.- Responder con tus propias palabras.
- 6.- Hacer preguntas para las respuestas dadas.
- 7.- Completar un cuadro, tabla, etc.
- 8.- Completar un gráfico o diagrama a partir de la información del texto.
- 9.- Seleccionar un dibujo o escena, de entre varias opciones, dibujar a partir de la descripción del texto.

- 10.- ordenar párrafos: esta actividad consiste en dividir un texto en párrafos fácilmente identificables y cambiarles el orden para que el alumnado los vuelva a ordenar.
- 11.- Clasificar/ poner título: esta actividad consiste en poner el nombre, título, etc. tras la lectura de un texto. La tarea se hace más asequible si se acompaña de imágenes.
- 12.- Rellenar huecos, palabras perdidas.
- 13.- Definiciones: asociar definiciones con los términos.
- 14.- Unir con flechas.
- 15.- Clasificar palabras en campos semánticos o categorías.
- 16.- Determinar el significado de palabras desconocidas por el contexto. claves de contexto .
- 17.- Identificar ideas principales
- 18.- Resumir
- 19.- Reconocer la estructura de distintos tipos de texto.
- 20.- Buscar soluciones a un problema: presentamos a los alumnos un texto que plantea una cuestión a resolver; por ejemplo, el mejor trazado de una carretera. Los alumnos leen los posibles itinerarios, valoran las ventajas e inconvenientes de cada uno de ellos y toman una decisión. Otra variante que tiene mucha aceptación entre los alumnos es el de resolución de misterios o problemas.
- 21.- Comprensión mediante trabajo colaborativo.
- 22.- Web quest. Consiste en extraer información de internet. El profesor o profesora debe antes diseñar una ficha de trabajo que explique la tarea y algunas páginas donde puedan buscar la información requerida. Este tipo de tareas son especialmente adecuadas para realizarlas como tarea en casa.

Expresión oral¹:

1. Tareas con vacíos de información: Provocamos al alumnado a preguntar para obtener información que le falta para solucionar un problema previamente expuesto.
2. Tormenta de ideas (Brainstorming): Debemos lograr el máximo de respuestas creativas ante un estímulo. Ejemplo: ¿Qué otro título podríamos dar al cuento.
3. La conferencia: Sobre un tema preparado previamente
4. El debate: Sobre un tema previamente trabajado, con un punto de vista asignado a cada grupo que después se puede invertir.
5. El discurso: Debe proporcionar argumentos para convencer al interlocutor sobre un tema concreto. Por ejemplo la venta de un producto. La asamblea: Para tomar decisiones de carácter general, tras escuchar a todos los participantes.
6. Juego de roles: Se asumen roles y se debe interactuar comunicativamente conforme a ellos.

¹ Referencias tomadas de: <https://www.orientacionandujar.es/2015/08/30/expresion-oral-10-tipos-de-actividades-para-hacer-hablar-al-alumnado-proyecto-toma-la-palabras/>

7. Creación colectiva: Construcción de un texto dramático y representación
8. Improvisación: Se reacciona ante un estímulo proyectando la propia personalidad.
9. Audiovisuales: Comentarlos, resumirlos, cambiarlos, criticarlos
10. Imágenes: Describirlas, integrarlas en un contexto espaciotemporal, inventar el antes y el después.
11. Sonidos: Identificarlos, describirlos, contextualizarlos, integrarlos en una historia.
12. Comentar: Realizar preguntas y dar opinión tras la lectura o la escucha de un texto.
13. Construir: Elaborar otra historia a partir del texto escuchado. También se le puede cambiar el final, el espacio en que sucede o la temporalización.
14. Completar: Imaginar y elaborar una parte de la historia previamente omitida.
15. Recrear: Cambiar el punto de vista del narrador o los personajes.
16. Adivinanzas, juegos, enigmas, pasa palabras.
17. Rompecabezas: Se reparte información entre los miembros de un grupo y entre todos deben componerla.
18. Conversaciones participativas: Se propone un tema y todos deben participar y para que quede constancia de ello se va pasando un ovillo de lana.
19. Grabar una conferencia/discurso y subirla a YouTube, crear podcast a través de grabaciones con Audacity y subirlas a Ivoox.
20. Cuña radiofónica: grabación de anuncios, campañas de sensibilización o cortinillas par a un programa de radio
21. Entrevista: Entre compañeros o a personas de fuera del aula.
22. El Noticiero: Elaborar noticias y representar un telediario.
23. La rueda de prensa: Todos plantean preguntas a un alumno/a sobre un tema previamente pactado.
24. Actividades basadas en noticias

Para trabajar la expresión escrita se podrán realizar tareas tales como:

1. Descripciones.
2. Tarjetas para completar información.
3. Historias creativas a partir de una frase dada, elegidas varias al azar tirando dados, etc.
4. Frases dibujadas, a partir de un dibujo o varios, escribir lo que ven.
5. Inventa tu propia aventura.
6. Completar organizadores de textos
7. Qué sabes de los personajes, contestando a preguntas sobre ellos.
8. Comparaciones
9. Diarios

10. Encontrar la palabra intrusa del texto o frase.

Comunicación audiovisual²: Para trabajar la transmisión de mensajes mediante el uso de la imagen, sonido o ambos, se podrán realizar tareas vinculadas con:

1. Grabación de vídeos
2. Creación de mapas interactivos
3. Vídeo fórum
4. La radio como herramienta didáctica
5. Grabación de podcast
6. Creación de museos virtuales
7. Grabación de vídeo-poemas
8. Creación de presentaciones creativas con Go Animate.

Competencia digital³:

1. Manejo de herramientas básicas de ofimática.
2. Manejo básico del aula virtual (en cursos superiores).
3. Uso de juegos educativos on line y off line.
4. Uso de páginas de creación de presentaciones.
5. Elaboración de infografías en formato digital.
6. Investigación a través de WebQuest.
7. Gymkanas con uso de códigos QR.
8. Uso de portfolio digital a modo de blog.
9. Creación de mapas conceptuales y mapas mentales en formato digital.
10. Tratamiento de datos con Google Public Data Explorer.
11. Crear avatares, cómic, etc.
12. Grabar podcast o vídeos.
13. Organizar páginas web en symbaloo.
14. Aprender uso de Scratch.

Aspectos clave de la competencia digital:

- Buscar y seleccionar información de manera eficaz.

² Más ideas en: <https://intef.es/Noticias/los-medios-audiovisuales-en-el-aula-seleccion-de-recursos/>

³ Más ideas de actividades en: https://josechuferreras.files.wordpress.com/2012/09/actividades_para_desarrollar_la_competencia_di.pdf

- Comprender la información de documentos digitales.
- Producir documentos digitales.
- Comunicarse efectivamente a través de redes digitales.
- Colaborar con otros en proyectos con el soporte de redes.
- Participar en la vida pública a través de la red.

El emprendimiento social y empresarial

1. En educación primaria: <file:///C:/Users/usuario/Downloads/Dialnet-EducaraEmprender-560639.pdf>
2. Otras ideas y recursos: <https://www.educaciontrespuntocero.com/recursos/5-recursos-fomentar-emprendimiento/>; <https://www.aulaplaneta.com/2016/06/15/recursos-tic/40-herramientas-para-trabajar-el-emprendimiento-en-clase-infografia>

El fomento de la creatividad, del espíritu crítico y científico:

1. Uso de preguntas estrellas y de preguntas fuera de la caja del proyecto MIPEQUE. Hay que fomentar que el alumnado pregunte y cuestione.
2. Plantear una cuestión polémica, llamativa, desafiante o, por el contrario, plantearla de un modo dogmático y animarles a romperla, clarificar y definir términos.
3. Fomentar el debate, pedir clarificaciones, enseñar a cómo entrar en un debate, establecer diferencias, estructurar la intervención, cómo disertar, cómo hacer resúmenes analíticos y, también, cómo guardar las formas y el civismo, diferenciando las personas de las ideas. Recordar que el desacuerdo no puede basarse en opiniones personales o sentimientos, sino que debe apoyarse en datos y en argumentos.
4. Fomentar la coevaluación constructiva como elemento de pensamiento crítico.
5. Usa este recurso “las llaves del pensador” para desarrollar creatividad y pensamiento crítico: <https://www.aulapt.org/wp-content/uploads/2015/06/Qu%C3%A9-pasar%C3%ADa-si.pdf>
6. Plantea las siguientes preguntas sobre diferentes cuestiones trabajadas en clase⁴: <https://gesvinromero.com/2022/09/28/48-preguntas-para-desarrollar-el-pensamiento-critico-infografia/>
7. Desarrollo de la creatividad: <https://www.pinterest.es/pin/68539225561426313/>
8. Ciencia divertida: <https://cienciadivertida.es/wp-content/uploads/2016/10/programa-educativo-cienciadivertida.pdf>;
9. Uso de TIC para estimular el razonamiento: <https://www.aulaplaneta.com/2014/11/14/en-familia/como-estimular-el-pensamiento-cientifico-y-el-razonamiento-en-tus-hijos>

⁴ Más recursos en: <https://gesvinromero.com/tag/12-divertidas-actividades-para-mejorar-el-pensamiento-critico-y-creativo/>

10. Crear un espacio en el aula para el Rincón de la Ciencia

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable⁵:

1. Netiqueta: Son normas para el comportamiento correcto en la comunicación e interactividad en la red.
2. Usar web identificadoras de plagios, p.ej.: <http://www.plagiarismchecker.com/>; <http://www.plagium.com/>; <http://www.duplichecker.com/>.
3. Uso de imágenes con licencia Creative Commons o descargas de bancos de imágenes libres de derecho. Del mismo modo para audios y música o libros. Consideraciones educativas sobre los derechos de autoría: https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/seguridad/consideraciones_educativas_autoria/
4. Los retos de Internet. La identidad Digital. <http://es.scribd.com/gabconvivencia/d/93633248-Internet-Retos>
5. Conocer los riesgos de internet: e-adicción, ciberbullying, grooming
6. Reflexión sobre la construcción de la identidad digital adecuada: <https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/seguridad/identidad-digital-profesorado/>
y consejos: <https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/seguridad/identidad-digital-profesorado/consejos-para-una-buena-identidad-digital/>
7. Conocimiento de webs para que aprendan a manejar las nuevas tecnologías de forma adecuada: menoresOSI, fundación Alia2, Taller Netsmartz, Pantallas Amigas, Instituto Nacional de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (INTECO), y Protégeles; Ciberacoso: acoso escolar entre menores, Ciberacoso: Junta de Castilla y León, Internet sin acoso, y Segu-kids: Juntos en la Red.
8. Enseñar a navegar solo en web de contenidos aptos para su edad.
9. Fomentar el espíritu crítico sobre la información que aparece en la red y explicarles que no todas las web tienen la misma credibilidad, que es importante filtrar y evaluar su calidad.
10. Enseñar a utilizar motores de búsqueda y contrastar varias fuentes sobre un mismo campo, evitando el “corta y pega”, para evitar plagios de trabajos ya realizados.
11. Advertir del derecho a la privacidad de la información personal del alumnado y a que no sea difundida sin su consentimiento por la red. Hay que tener cuidado con los datos que se comparten tanto en chat, redes sociales o por email (imágenes, datos, perfiles, números de teléfonos.), leyendo atentamente las condiciones de las páginas a las que nos suscribimos.
12. De la misma manera, explicar que no se puede publicar información de otra persona sin

⁵ https://saludextremadura.ses.es/filescms/ventanafamilia/uploaded_files/CustomContentResources/guia%20buen%20uso%20educativo%20de%20las%20tic.pdf

su consentimiento. Siempre es aconsejable evitar publicar detalles o imágenes privadas.

Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza y educación para la paz:

1. Proyecto de patios dinámicos
2. Grupo de mediadores desde 4º EP
3. Talleres de resolución de conflictos y emociones
4. Celebración del día de la paz y no violencia

La igualdad entre hombres y mujeres:

<https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:b59c1fb7-30c6-4917-96be-f6a8d7eef619/guia-de-actividades-de-igualdad.pdf>

<https://www.educaciontrespuntocero.com/recursos/trabajar-la-igualdad-de-genero/>

La educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible:

1. Frente a otros **criterios** que determinan la compra o el consumo, destacar el valor de la **reputación** de las marcas, su **ética** y su apuesta por la **sostenibilidad**.
2. Educar en la **reflexión** ante la compra y el consumo y naturalizar el enfrentamiento a los dilemas que plantea el consumo consciente.
3. Distinguir entre la oferta masiva para reconocer a las **marcas** que tienen un propósito y un impacto positivo.
4. Contrarrestar la incitación de la publicidad a la compra y el consumo con **valores**, que aporten un mayor sentido a la decisión de comprar o consumir.
5. Frente a la satisfacción y el beneficio personal, reconocer los **beneficios colectivos**, que tienen un impacto positivo global.
6. Contraponer al consumo la **reutilización** y el **reciclaje**.
7. Enmarcar el consumo consciente con un **estilo de vida sostenible**.
8. Como parte del PAT, charlas y talleres relacionados con esta temática.

La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual:

1. Como parte del PAT, charlas y talleres relacionados con esta temática.
2. Lectura de libros o textos sobre esta temática con posterior análisis.
3. Recursos para trabajar la educación para la salud (alimentación, higiene, ejercicio físico y bienestar emocional): <http://blog.tiching.com/los-10-mejores-recursos-para-trabajar-la-educacion-para-la-salud/>

La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser concreta y

sencilla. Se deberá vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos del área, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas del área. Igualmente, se deberá determinar los momentos en los que se pretenden trabajar.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula deberá ser también concreta. Para ello, se deberán vincular a actividades y tareas concretas. Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen son:

- a) El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico principal en que el profesorado se apoyará.
- b) El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.
- c) La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.

4.4. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

En el artículo 12 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León se fijan los principios pedagógicos para la etapa, que identifican el conjunto de normas que deben orientar la vida del centro educativo, al objeto de articular la respuesta más adecuada posible al alumnado de educación primaria.

1. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, y como concreción de los principios generales establecidos en el artículo 4 de este decreto, se determinan los siguientes principios pedagógicos que identifican el conjunto de normas que deben orientar la vida del centro educativo, al objeto de articular la respuesta más adecuada posible al alumnado de educación primaria:

- a) La atención individualizada.
- b) La atención y el respeto a las diferencias individuales.
- c) La respuesta ante las dificultades de aprendizaje identificadas previamente o a las que vayan surgiendo a lo largo de la etapa.
- d) La potenciación de la autoestima del alumnado, así como el desarrollo progresivo de su autonomía personal.
- e) La actuación preventiva y compensatoria que evite desigualdades derivadas de factores de cualquier índole, en especial de los personales, sociales, económicos o culturales.
- f) La promoción, en colaboración con las familias, del desarrollo integral del alumnado, atendiendo a su bienestar psicofísico, emocional y social, desde la perspectiva del respeto a sus derechos y al desarrollo de todas sus potencialidades.
- g) La contribución al disfrute del alumnado en el proceso de aprendizaje.
- h) El trabajo en equipo, favoreciendo la coordinación de los diferentes profesionales que desarrollan su labor en el centro.
- i) La continuidad del proceso educativo del alumnado, al objeto de que la transición entre ciclos y entre la etapa de educación primaria y la de educación secundaria obligatoria sea positiva.

2. En todo caso, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por

los tres principios en torno a los que se construye la teoría y la práctica del Diseño Universal para el Aprendizaje:

- a) Proporcionar múltiples formas de implicación, al objeto de incentivar y motivar al alumnado en su proceso de aprendizaje.
- b) Proporcionar múltiples formas de representación de la información y del contenido, al objeto de aportar al alumnado un espectro de opciones de acceso real al aprendizaje lo más amplio y variado posible.
- c) Proporcionar múltiples formas de acción y expresión, al objeto de permitir al alumnado interactuar con la información, así como demostrar el aprendizaje realizado, de acuerdo siempre a sus preferencias o capacidades.

Métodos pedagógicos: estilos, estrategias y técnicas de enseñanza

Seguidamente, y como concreción de los principios pedagógicos, se alude a los principios metodológicos de la etapa, que se fijan en su anexo II.A y que deben guiar a los docentes en la selección de metodologías que integren estilos, estrategias y técnicas de enseñanza, tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y el tiempo, y recursos y materiales de desarrollo curricular adecuados, a fin de que el diseño y puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje permitan al alumnado movilizar los contenidos y alcanzar los aprendizajes esenciales.

En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios:

- Desde todas las áreas se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Desde todas las áreas se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Desde todas las áreas se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Desde todas las áreas se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Desde todas las áreas se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Desde todas las áreas se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido.

En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

En cuanto a las estrategias metodológicas y técnicas:

En la selección de metodologías adecuadas al estilo de enseñanza primarán los principios de individualización del aprendizaje, de progresiva promoción de la autonomía del alumno y de aprovechamiento del trabajo en equipo.

Los ritmos individuales de aprendizaje del alumnado se respetarán por medio del diseño de situaciones de aprendizaje, en cuya selección y planificación se considerará la importancia que deben tener procedimientos como el trabajo por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas o retos, que son excelentes vías para potenciar la adquisición de las competencias clave por parte del alumnado. Dicho diseño tendrá en cuenta que en su desarrollo puedan adaptarse, además de a los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado, a las posibles necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales, casos de integración tardía o dificultades específicas de aprendizaje.

El trabajo autónomo del alumnado y el trabajo en equipo se aúnan en el uso de las metodologías activas, con las que el alumnado se familiarizará, monitorizado por su profesorado, con técnicas muy variadas, como la expositiva, la argumentación, el estudio biográfico, el diálogo, la discusión o el debate, el seminario, el estudio de casos, la resolución de problemas, la demostración, la experimentación, la investigación, la interacción o el descubrimiento para realizar las tareas encomendadas de manera creativa y colaborativa. Ambos elementos, la autonomía del alumno y el trabajo en equipo, constituyen constantes que marcarán la gradación en el proceso de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida de la enseñanza básica. Además, ambos deben promover la reflexión sobre el aprendizaje, que de este modo se hará visible por medio de la metacognición a través de diferentes técnicas y procedimientos.

En cuanto a los agrupamientos y organización del espacio y el tiempo: La organización del aula debe favorecer procesos dialógicos, la alternancia de actividades individuales con otras de trabajo en grupos heterogéneos, organizaciones de trabajo cooperativo y colaborativo, en las que, a través de la resolución conjunta de las tareas, la realización de proyectos o el afrontamiento de retos, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus iguales y puedan aplicarlas a situaciones similares, con lo que se facilitarán los procesos de generalización y de transferencia de los aprendizajes.

En cuanto a la gestión de la estructura de la sesión, partiendo de la premisa de que el alumnado debe asumir un desempeño activo durante la mayor parte del tiempo. Para ello las estructuras de la sesión podrán ser muy variadas: desde el sistema clásico de inicio de clase para al abordaje de los aspectos teóricos que da paso al resto de la sesión de trabajo, a la generalización de la fase final de la sesión con carácter conclusivo en la que se presenta el resultado o producto de la sesión de trabajo, o la conocida como clase invertida, en la que el trabajo individual o algunos procesos de aprendizaje se transfieren fuera del aula y se reserva el tiempo en el aula para dinamizar el intercambio y trabajo de aplicación y colaborativo.

4.5. Criterios para la realización de los proyectos significativos.

En el artículo 17.8 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León se indica que en los términos que establezcan los centros educativos en sus propuestas curriculares, y al objeto de fomentar la integración de las competencias y contribuir a su desarrollo, los docentes incluirán en sus programaciones didácticas la realización de proyectos significativos y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, junto al tiempo lectivo que durante el curso dedicarán a tal fin. Estos podrán desarrollarse desde cada una de las áreas o de forma interdisciplinar.

Por otro lado, en el artículo 14 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, se definen las situaciones de aprendizaje como el conjunto de momentos, circunstancias, disposiciones y escenarios alineados con las competencias clave y con las competencias específicas a ellas vinculadas, que requieren por parte del alumnado la resolución de actividades y tareas secuenciadas a través de la movilización de estrategias y contenidos, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las competencias.

Dada la amplitud del concepto que la normativa autonómica confiere al constructo situación de aprendizaje, en sí mismo puede interpretarse que esta puede perfectamente constituirse como un proyecto significativo para el alumnado. No olvidemos que en el diseño de una situación de aprendizaje se deberán integrar las competencias clave. Asimismo, deberá ser relevante para el alumnado y requerirá de la resolución de problemas por su parte, pudiendo realizarse esta resolución de forma colaborativa y, en todo caso, dicha resolución le permitirá reforzar su autoestima, autonomía, reflexión y responsabilidad. Incluso, como es lógico pensar, las situaciones de aprendizaje pueden diseñarse de forma disciplinar o de forma interdisciplinar.

Por tanto, la utilización de situaciones de aprendizaje como herramienta para implementar el currículo, ya cubre perfectamente el precepto establecido en el artículo 17.8 del Decreto 38/2022 de 29 de septiembre por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS SIGNIFICATIVOS. Estos criterios serán comunes y de obligado cumplimiento para el profesorado durante el diseño y puesta en práctica de la programación didáctica y de la programación de aula:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.8 del Decreto 38/2022 de 29 de septiembre por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, de entre las diferentes situaciones de aprendizaje y/o proyectos significativos que los docentes diseñen y desarrollen durante el curso, se realizarán al menos tres de ellas/os, una/o por trimestre, y responderán a los siguientes criterios:

- a) Serán proyectos significativos y relevantes para el alumnado y se basarán en la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- b) Si se considera enriquecedor, al menos una de ellas puede tener carácter interdisciplinar.
- c) Las TIC serán un recurso didáctico obligatorio en el desarrollo de los proyectos o de alguna de las situaciones de aprendizaje.
- d) Se organizarán grupos de alumnos que trabajarán de forma colaborativa según

diferentes roles, que se irán rotando entre el alumnado al inicio de cada nueva situación de aprendizaje o proyecto.

e) El desarrollo de las situaciones de aprendizaje responderá siempre a una misma secuencia:

1. Selección del tema y planteamiento del “problema-pregunta”.
2. Organización de los grupos y atribución de roles.
3. Determinación del resultado a conseguir o producto final.
4. Planificación del trabajo.
5. Investigación sobre el tema.
6. Puesta en común de la información.
7. Elaboración del producto final.
8. Presentación pública del producto.
9. Reflexión conjunta sobre el proceso y el resultado. Propuestas de mejora.
10. Evaluación (deberá estar presente en cada uno de los pasos anteriores).

Se podrá aprovechar el tiempo destinado al proyecto InnoVe o a los peque-retos o ciencia por un tubo para la realización de dichos proyectos o situaciones de aprendizaje.

4.6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

El anexo II.A del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, determina que los centros educativos tienen la capacidad para seleccionar sus materiales y recursos de desarrollo curricular, de acuerdo con los criterios pedagógicos que establezcan. Dicha selección se adaptará, en la medida de sus posibilidades, a las condiciones que impone el fomento y desarrollo del cambio metodológico hacia una perspectiva competencial e integradora.

De acuerdo con dicho enfoque, los materiales didácticos deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que permitan la manipulación, la observación y la elaboración creativa.

Además, se proporcionarán múltiples formas de representación de la información y del contenido, aportando al alumnado variedad de opciones de acceso real al aprendizaje.

El profesorado, además, elaborará sus propios recursos de desarrollo curricular procurando integrar variedad de estos: analógicos, digitales, manipulativos, informativos, ilustrativos y tecnológicos con el fin de posibilitar el acceso al aprendizaje a todo el alumnado.

En este contexto, igualmente, el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) como recurso didáctico se constituye como herramienta imprescindible que ayuda a los alumnos a desarrollar su alfabetización informacional integrándola y utilizándola de manera creativa en el proceso de aprendizaje.

Así, se entiende por material de desarrollo curricular el producto diseñado y elaborado con una clara finalidad educativa, al objeto de incorporar los contenidos al proceso de enseñanza-aprendizaje, y que pueda ser utilizado durante la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje. A todos los efectos, el libro de texto es considerado como un material de desarrollo curricular junto a apuntes, aplicaciones, uso de dispositivos móviles, ordenadores, páginas web concretas, aula virtual...etc.

Los criterios para la elección del material de desarrollo curricular se fijan en la presente propuesta curricular, debiendo contemplar, al menos, los establecidos en la disposición adicional cuarta y en el apartado 5 de la disposición adicional vigesimoquinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Disposición adicional cuarta. Libros de texto y demás materiales curriculares (libros, apuntes, aplicaciones, uso de dispositivos móviles, ordenadores, páginas web concretas, aula virtual, etc).

1. En el ejercicio de la autonomía pedagógica, corresponde a los órganos de coordinación didáctica de los centros públicos adoptar los libros de texto y demás materiales que hayan de utilizarse en el desarrollo de las diversas enseñanzas.

2. La edición y adopción de los libros de texto y demás materiales no requerirán la previa autorización de la Administración educativa. En todo caso, éstos deberán adaptarse al rigor científico adecuado a las edades de los alumnos y al currículo aprobado por cada Administración educativa. Asimismo, deberán reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, así como a los principios y valores recogidos en la presente Ley y en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.

3. La supervisión de los libros de texto y otros materiales curriculares es competencia de las administraciones educativas y constituirá parte del proceso ordinario de inspección que ejerce la Administración educativa sobre la totalidad de elementos que integran el proceso de enseñanza y aprendizaje, que debe velar por el respeto a los principios y valores contenidos en la Constitución y a lo dispuesto en la presente ley.

Apartado 5 de la disposición adicional vigesimoquinta:

“5. Las Administraciones educativas promoverán que los currículos y los libros de texto y demás materiales educativos fomenten el igual valor de mujeres y hombres y no contengan estereotipos sexistas o discriminatorios. Asimismo, incluirán estos contenidos en los programas de formación inicial del profesorado.”

CRITERIOS DE CENTRO PARA LA SELECCIÓN DE MATERIALES DE DESARROLLO CURRICULAR.

La selección de los materiales de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:

1. Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
2. Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
3. Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.

4. Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
5. Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
6. Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
7. Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.
8. La guía del profesor estará bien estructurada y mantiene una clara concordancia entre los objetivos pretendidos y el tipo de prácticas propuestas.
9. Los objetivos formulados son acordes con las programaciones oficiales, facilitan su comprensión por el alumno
10. El texto desarrolla los contenidos propuestos en la legislación vigente.
11. El material, incluido el libro, del alumno ofrece buena legibilidad, estructuración, imágenes y gráficos que facilitan la comprensión de los contenidos.
12. Los ejercicios que se proponen se basan en el contexto inmediato de aprendizaje del alumno. El material ofrecido al alumno propone actividades que permiten la adquisición y desarrollo de las competencias clave.
13. El texto favorece el aprendizaje basado en metodologías activas; permite estructurar la actividad de la clase en el marco de diversas posibilidades de planificación
14. Capacidad de motivación: presentación y disposición formal, significación de los contenidos y propuestas de trabajo.
15. Legibilidad y comprensibilidad, correcta formulación de las cuestiones y ejercicios de simulación de la investigación.
16. Su precio es inferior a los propuestos por otras editoriales para similares o iguales características.
17. Su utilización es compatible o favorece el uso de materiales educativos digitales de uso común en el Centro.
18. El libro de texto es divisible por trimestres.
19. El texto facilita material fotocopiable.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE JUEGOS Y JUGUETES Y MATERIAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

1. Los materiales son seguros para el alumno/a por composición física y química.
2. Los materiales son pertinentes para el desarrollo curricular planificado.
3. Los materiales pueden ser manipulados sin dificultad por los alumnos/as
4. Los materiales favorecen un aprendizaje contextualizado.
5. Los materiales favorecen la interacción entre iguales.
6. Los materiales favorecen un aprendizaje no sexista.
7. En igualdad de condiciones su precio es inferior o igual a los propuestos por otros proveedores para similares o iguales características

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE

1. Los materiales son seguros para el alumno/a por composición física y química.
2. Los materiales son pertinentes para el desarrollo curricular planificado.
3. Los materiales pueden ser manipulados sin dificultad por los alumnos/as

4. En igualdad de condiciones su precio es inferior o igual a los propuestos por otros proveedores para similares o iguales características

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE RECURSOS DIGITALES

1. Los recursos son pertinentes para el desarrollo curricular planificado.
2. Los recursos pueden ser manipulados sin dificultad por los alumnos/as
3. Los recursos favorecen un aprendizaje contextualizado.
4. Los recursos favorecen un aprendizaje no sexista.
5. Los recursos se pueden utilizar de forma gratuita
6. El acceso a los recursos se puede realizar desde el centro y desde casa.

Los equipos de nivel seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Respecto de los recursos de desarrollo curricular:

Se entiende por recurso de desarrollo curricular la herramienta o instrumento al que se le ha dotado de contenido y valor educativo, aunque esta no fuera su finalidad original, y que es utilizado por docentes y alumnado durante la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje.

CRITERIOS DE CENTRO PARA LA SELECCIÓN DE RECURSOS DE DESARROLLO CURRICULAR.

La selección de los recursos de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica siguiendo, al menos, lo establecido en la disposición adicional cuarta y en el apartado 5 de la disposición adicional vigesimoquinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (los mismos que para los materiales):

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.

- Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.
- Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.

Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

4.7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

Según el artículo 19.3 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, las técnicas a emplear:

DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES.

En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:

- a) Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.
- b) Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada área se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.
- c) En todas las áreas se procurará incluir pruebas orales como instrumento de evaluación, principalmente en el tercer ciclo de la etapa.
- d) Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.

En relación con los momentos de evaluación:

Según lo recogido en el Anexo II.B del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León:

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y global, y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas, si bien habrá dos momentos de obligado cumplimiento: evaluación inicial y final.
2. En el proceso de evaluación continua las calificaciones de las áreas serán decididas por el maestro que las imparta, el cual tendrá presente, entre otra información, la evaluación inicial, las medidas de apoyo y refuerzo educativo o de adaptación curricular significativa que hubieran sido aplicadas. En el área de educación artística la calificación será

determinada globalmente entre las materias de plástica y música teniendo en cuenta el progreso del alumno en cada área.

3. A lo largo de cada curso escolar se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación de los aprendizajes del alumnado. Los maestros de cada grupo, coordinados por la tutora, y asesorados, en su caso, por la orientadora del centro, intercambiarán información y adoptarán decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado. La tutora levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptadas. De los resultados del proceso de evaluación se informará a las familias.
4. En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.
5. En este proceso general de evaluación deben contemplarse 3 momentos: la evaluación inicial, continua y final. La distinción de estos momentos no ha de hacer perder el sentido de globalidad que debe caracterizar a este elemento. En cada una de estas 3 fases hay que distinguir 3 aspectos a evaluar; el qué, el cómo y el cuándo.

- a) La evaluación inicial, tiene por objeto proporcionar información acerca de la situación de la que se parte, es decir, de la experiencia o conocimientos previos de los alumnos en los que hay que basar los nuevos conocimientos o propuestas de aprendizaje. Los maestros que imparten clase a cada grupo de alumnos/as llevarán a cabo una evaluación inicial del alumnado al comienzo de cada uno de los cursos de la etapa, con la finalidad de adoptar las decisiones que correspondan en relación con las características y conocimientos del alumnado y que deberán ser recogidas en el acta de la sesión.

Dicha evaluación se completará con el análisis de los datos e informaciones recibidas del tutor del curso anterior y permitirá adoptar las medidas de refuerzo y de recuperación para el alumnado que lo precise, así como las decisiones oportunas sobre la programación didáctica.

- Qué evaluar: se recogerá información sobre datos personales y familiares del alumno, sobre su desarrollo madurativo y psicológico y sobre sus conocimientos previos y desarrollo competencial.

- Cómo: se consultará la información personal y escolar del alumno/a y se llevarán a cabo observaciones y pruebas iniciales para recabar información sobre su desarrollo global y conocimientos previos.

- Cuándo. Se llevará a cabo durante los primeros días de septiembre hasta el 20.

- b) Evaluación continua, se propone recoger información a lo largo del proceso para

ajustar nuestra labor pedagógica a los objetivos, reorientando y modificando si fuera necesario.

- Qué evaluar. El proceso de enseñanza-aprendizaje, valorando tanto los progresos y dificultades de los alumnos/as como los distintos elementos que intervienen en el propio proceso.
- Cómo evaluar. A partir de diferentes instrumentos de evaluación.
- Cuándo evaluar. Al finalizar cada trimestre recogiendo las calificaciones en un boletín informativo que se podrá consultar a través de la plataforma de comunicación con las familias.

c) Evaluación final. Informa del grado en que se han desarrollado las competencias. Al final de cada curso los maestros que imparten clase a cada grupo de alumnos/as llevarán a cabo la evaluación final de los resultados alcanzados por el alumnado del mismo. La valoración de los resultados se consignará en los documentos de evaluación indicando las calificaciones, tanto positivas como negativas de cada área.

- Qué evaluar. Comprueba en qué medida se han alcanzado el desarrollo competencial previsto para cada curso.
- Cómo evaluar. Se observará, registrará y analizará las adquisiciones que los niños/as han conseguido al finalizar el curso escolar, y todo ello se reflejará en el informe anual de alumno.
- Cuándo evaluar. Al finalizar cada curso escolar y al final del cada ciclo de educación primaria así como al finalizar la etapa.

Las principales decisiones, incluida la de promoción, y acuerdos adoptados serán recogidos en el acta de la sesión de la evaluación final de curso.

En relación con los agentes evaluadores:

Según lo recogido en el Anexo II.B del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León:

1. El maestro de cada grupo será el principal agente evaluador.
2. Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.

En relación con los criterios de calificación:

1. En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación del área.
2. A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se les adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

3. Para el cálculo de la calificación del área se aplicará el redondeo matemático.

4.8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, las madres, padres, tutoras o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso.

Tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, así como al acceso a los documentos oficiales de su evaluación y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se les realicen, en la parte referida al alumno o alumna de que se trate, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.

Procede por lo tanto definir aquí los criterios para facilitar a las familias toda la información relativa a la evaluación del alumnado.

CRITERIOS PARA LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.

La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:

- En cuanto a los resultados del alumnado tras la evaluación inicial, no se informará formalmente del nivel de conocimientos referidos a los contenidos de cada área, salvo solicitud expresa del alumnado o de las familias.
- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las áreas que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones. Cada profesor también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación. No se informará del grado de desarrollo de las competencias clave.
- Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos.
- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las áreas que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, del grado de desarrollo de las competencias. Además, serán los padres, madres o tutores legales quienes deban acudir al centro a recoger los boletines de calificaciones de los alumnos.

Junto al boletín de calificaciones se les hará entregará de la siguiente documentación:

- El informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave, en el caso del alumnado que finalice segundo, cuarto o sexto curso.
- Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna área, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo durante el verano.
- Al finalizar la etapa, el informe elaborado por el tutor sobre la evolución del alumnado y el

grado de desarrollo de las competencias clave.

El mecanismo que este centro establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación será el siguiente:

- Principalmente en el tercer ciclo, los tutores dedicarán algún momento, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo, el proceso de enseñanza- aprendizaje.
- Principalmente en el tercer ciclo de la etapa, tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores valorarán con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.

9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 19.9 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas, que estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo, podrán incluir aspectos relacionados con la orientación educativa y con la adaptación de la enseñanza, y deberán adoptarse tan pronto como se detecten las dificultades.

2. Así mismo, en el artículo 20.6 del citado Decreto se dispone que cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.

3. Igualmente, se añade, que cuando un alumno promocione sin haber adquirido los aprendizajes esperados, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de dichos aprendizajes, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.

DIRECTRICES PARA EL ESTABLECIMIENTO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE MEDIDAS DE REFUERZO, PLANES DE REFUERZO Y PLANES DE RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMANDO.

Medidas de refuerzo

Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo.

El responsable para establecer dichas medidas será el profesorado que imparta las áreas sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado.

Planes de refuerzo

Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso

anterior.

El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el anexo I de la ORDEN EDU/423/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación y la promoción en la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

El plan de refuerzo se revisará por parte del profesorado periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

Planes de recuperación

Cuando un alumno promocione sin haber adquirido los aprendizajes esperados, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de dichos aprendizajes en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.

El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el anexo II de la ORDEN EDU/423/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación y la promoción en la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

El plan de recuperación se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

4.10. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular.

Tal y como dispone el artículo 24 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, el conjunto de diferencias individuales, tales como capacidad, ritmo de aprendizaje, estilo de aprendizaje, motivación, intereses, contexto social, situación cultural, circunstancia lingüística o estado de salud, que coexisten en todo el alumnado hace que los centros educativos y más concretamente sus aulas, sean espacios diversos. No obstante, todo el alumnado, con independencia de sus especificidades, tiene derecho a una educación inclusiva y de calidad adecuada a sus características y necesidades.

En este sentido, los centros educativos buscando desarrollar el máximo potencial posible del alumnado, adoptarán las medidas necesarias a fin de responder a las necesidades educativas concretas de su alumnado, teniendo en cuenta el conjunto de diferencias individuales que les caracteriza.

Así, para aquellos alumnos que lo requieran, será necesario implementar planes de enriquecimiento curricular, estableciendo en este apartado las directrices para su establecimiento, organización y desarrollo.

DIRECTRICES PARA EL ESTABLECIMIENTO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE PLANES DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR.

- Cuando el progreso y características del alumnado lo requieran, los profesores, en el seno del área que imparten, podrán adoptar planes de enriquecimiento curricular que seguirán el modelo recogido en el Anexo III de la ORDEN EDU/423/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación y la promoción en la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

- El objetivo de estos planes es el de estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral.
- Los proyectos, a pesar de partir de un área del conocimiento concreta, deberán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.
- La metodología didáctica contemplará el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo.
- En todo caso se atenderá al plan de atención del alumnado con altas capacidades o alto rendimiento del centro.

4.11. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

En el artículo 14.2 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, se indica que las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:

- Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos pertenecientes a varios bloques.
- Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, familiar, social y/o educativo.
- Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

En el anexo II.C del mencionado Decreto se determinan orientaciones para el diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje.

Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes orientaciones para su diseño:

- a) Referirlas a los ámbitos personal, familiar, social o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.
- b) Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.
- c) Se debe determinar un título que identifique la situación.
- d) El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.
- e) Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas, criterios de evaluación, contenidos del área (o áreas) y transversales.
- f) Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y

organización del tiempo y organización del espacio).

- g) Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.
- h) Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.
- i) Deben incluir los indicadores de logro en que se subdividen los criterios de evaluación, las técnicas o instrumentos de evaluación, criterios y herramientas para la calificación así como cuándo y quién evaluará dicha situación de aprendizaje.

En cuanto a la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones:

- a) Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas...), buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.
- b) Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.
- c) Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossiers, exposiciones, producciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.
- d) La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.

Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

La estructura general de una situación de aprendizaje debe contemplar los apartados siguientes:

- Título y contextualización: identificación de la situación a partir de un reto o problema, descripción de la misma, motivación y producto final.
- Fundamentación curricular:
 - Objetivos de etapa a los que se pretende contribuir.
 - Descriptores operativos que se desarrollan, vinculados a los criterios de evaluación y competencias específicas.
 - Competencias específicas.
 - Criterios de evaluación, junto a los contenidos de las áreas y los contenidos transversales que es necesario movilizar.
- Metodología.
 - Métodos: estilos, estrategias y técnicas.
 - Organización del alumnado y agrupamientos.
 - Cronograma y organización del tiempo.
 - Organización del espacio.
 - Materiales y recursos.

- Planificación de actividades y tareas.
- Atención a las diferencias individuales.
- Proceso de evaluación: indicadores de logro en los que se subdividan los criterios de evaluación, técnicas e instrumentos de evaluación, criterios y herramientas para la calificación, momentos en los que se evaluará y agentes evaluadores.
- Valoración de la situación de aprendizaje.

4.12. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Tal y como se establece en el artículo 19.12 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, el profesorado que imparte educación primaria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora.

La finalidad de la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente es la mejora de la calidad de la enseñanza y, por ende, asegurar el derecho de aprender de todos los alumnos, sirviendo, a la vez como impulsor del desarrollo profesional del profesorado.

DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

1. Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:

- a) Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.
- b) Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.
- c) Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.
- d) Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.
- e) Información ofrecida sobre la programación didáctica.

2. Evaluación de la práctica docente:

- a) Planificación de la práctica docente
 - a.1. Respecto a los componentes de la programación didáctica y de aula.
 - a.2. Respecto de la coordinación docente.
- b) Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.
 - b.1. Respecto de la motivación inicial del alumnado.
 - b.2. Respecto de la motivación durante el proceso.

- c) Proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - c.1. Respecto de las actividades.
 - c.2. Respecto de la organización del aula.
 - c.3. Respecto del clima en el aula.
 - c.4. Respecto de la utilización de recursos y materiales didácticos.
- d) Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - d.1. Respecto de lo programado.
 - d.2. Respecto de la información al alumnado.
 - d.3. Respecto de la contextualización.
- e) Evaluación del proceso.
 - e.1. Respecto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.
 - e.2. Respecto de los instrumentos de evaluación

Como ayuda para la recogida de las conclusiones obtenidas en el proceso de evaluación, se propone el siguiente modelo:

Evaluación de las programaciones didácticas.

ELEMENTOS EVALUADOS	INDICADORES	ESCALA DE VALORACIÓN				
1. Elaboración de las programaciones didácticas.	a) Las programaciones se elaboran y entregan en tiempo y forma.					
	b) Son elaboradas por el profesorado responsable de la materia.					
2. Contenido de las programaciones didácticas	a) Se realizan siguiendo el esquema general distribuido por Equipo Directivo, que está fundamentado en lo expuesto en la PC, donde se incluyen todos los aspectos solicitados por la Administración Educativa.					
	b) Se formulan los criterios de evaluación e indicadores de logro, junto a los contenidos con los que se asocian.					
	c) Se adoptan estrategias y programan actividades en función de los criterios de evaluación e indicadores de logro, en función de los distintos tipos de contenidos y en función de las características de los alumnos.					
	d) Se establecen, de modo explícito las técnicas e instrumentos de evaluación que permiten hacer el seguimiento del progreso de los alumnos y comprobar el grado en que alcanzan los criterios específicos de evaluación y competencias					

3. La programación y su desarrollo	a) Se realiza una evaluación inicial a principio de curso, para ajustar la programación, en la que se tiene en cuenta el informe final del tutor anterior, el de otros profesores, el del DO					
	b) Se relacionan los contenidos y actividades con los intereses y conocimientos previos de los alumnos.					
	c) Estructuración y organización de los contenidos dando una visión general de cada tema (mapas conceptuales, esquemas, qué tienen que aprender, qué es importante...)					
	d) Dar información de los progresos conseguidos, así como de las dificultades encontradas.					
	e) Se plantean actividades que aseguran la adquisición de los objetivos didácticos previstos y las habilidades y técnicas instrumentales básicas.					
	f) Se proponen a los alumnos actividades variadas (de diagnóstico, de introducción, de motivación, de desarrollo, de síntesis, de consolidación, de recuperación, de ampliación y de evaluación)					
	g) Se adoptan distintos agrupamientos en función del momento, de la tarea a realizar, de los recursos a utilizar, etc....encontrando siempre el adecuado clima de trabajo.					
	h) Uso de diferentes técnicas de evaluación utilizando técnicas de observación, técnicas de análisis del desempeño y técnicas de rendimiento.)					
	i) Se utilizan instrumentos específicos asociados a cada técnica de evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Técnicas de Observación: Registro anecdótico, guía de observación, diario de clase. escala de actitudes. • Técnicas de Análisis del Desempeño: Cuaderno del alumno, proyecto, trabajo de investigación, porfolio, diario de aprendizaje o diario de equipo. • Técnicas de Rendimiento: Prueba escrita (de respuesta cerrada, abierta o mixta), prueba oral (debate, exposición oral, puesta en común, intervención en clase entrevista), prueba práctica (análisis de casos, resolución de problemas o interpretación o comentario valorativo). 					

4. Clima de aula/centro	Las decisiones metodológicas (Agrupamientos, distribución de metodologías expositivas/activas, recursos tecnológicos...) han colaborado a mantener un buen clima en el aula y, por tanto, en el Centro					
5. Adecuación de los materiales y recursos didácticos.	Los materiales y recursos didácticos empleados han sido adecuados para el desarrollo de la programación.					
	Se han utilizado recursos didácticos variados tanto para la presentación de los contenidos como para la práctica de los alumnos, favoreciendo el uso autónomo por parte de los mismos.					
6. Espacios y tiempos	Los espacios han sido los adecuados para el desarrollo del aprendizaje.					
	La distribución temporal de los contenidos ha sido adecuada y el tiempo suficiente.					
7. Medidas de refuerzo y apoyo empleadas.	Ajuste entre las necesidades de apoyo y refuerzo detectadas y las efectivamente llevadas a cabo					
	Se ha tenido en cuenta el nivel de habilidades de los alumnos, sus ritmos de aprendizajes, las posibilidades de atención, etc.... y, en función de ello, se adaptan los distintos momentos del proceso de enseñanza-aprendizaje (motivación, contenidos, actividades, metodología, recursos...a los diferentes ritmos y posibilidades de aprendizaje.					

Áreas de mejora/comentarios:

Se hará la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente a partir del análisis de los documentos de planificación institucional:

- Proyecto Educativo.
- Programación General Anual.
- Propuesta Curricular.
- Programaciones Didácticas.
- Programaciones de Aula.

Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo serán:

- La observación.
- Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.
- Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.

Los momentos que se utilizarán son:

- La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso.
-

Los agentes evaluadores serán:

- Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.
- El equipo directivo, que realizará una evaluación sobre los documentos institucionales.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.

e) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro.

En la evaluación de la propuesta curricular, dado el carácter de instrumento útil y eficaz de la misma, se deben tener en cuenta las mismas condiciones de participación y progresión que se han utilizado para su elaboración.

Los elementos que debe contemplar la evaluación de la propuesta curricular son:

¿Qué evaluar? (Indicadores de logro) y ¿cómo evaluar? (Instrumento de evaluación)

Los indicadores de logro en la evaluación de la propuesta curricular son los definidos en la tabla que sigue. El instrumento en el que se recogerá el resultado de la evaluación será la propia tabla.

Escala de valoración de la propuesta curricular:

Indicadores de seguimiento	Valoración profesorado										Propuestas de mejora/Comentarios
Existe una Propuesta Pedagógica/ Curricular definida para cada etapa educativa ajustada a la legislación.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Están definidos los objetivos de la educación infantil, primaria y secundaria de forma adecuada al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Están definidas las competencias clave, los descriptores del perfil de salida y están explícitamente relacionados.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Se describe/referencia la relación entre las competencias específicas y el perfil de salida a través de los descriptores operativos del mismo (Mapa de relaciones competenciales)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	

Se describe y analiza la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Se describe la ponderación de la contribución de las materias al desarrollo competencial del alumnado.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Se describen las actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Se describen las actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Se describe cómo se desarrollan los contenidos transversales a través de la organización y el funcionamiento del centro.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	

Se describen los criterios y el procedimiento para determinar la promoción y la titulación del alumnado y resultan de utilidad.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Se describe el procedimiento para la solicitud de aclaraciones y reclamaciones y resulta útil.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Se dan directrices generales, orientaciones y criterios, en relación con todos los aspectos que la legislación exige, para la elaboración de las programaciones didácticas y de aula y resultan útiles.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Se define un mecanismo para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
El profesorado contribuye con aportaciones a la redacción de la PD/PC	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	

¿Cuándo evaluar? Momentos en los que se realizará la evaluación.

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro.

De acuerdo con estas premisas la evaluación se podrá llevar a cabo siempre que se detecte alguna disonancia entre los objetivos perseguidos y la realidad que se expresa en la propuesta curricular. Cualquier miembro del equipo de profesores de ESO podrá solicitar la realización de cuantas modificaciones crea oportunas. Las solicitudes se analizarán en el seno de la CCP/claustro de ESO y, en su caso, se implementarán en la propuesta curricular.

En cualquier caso, el ajuste de la propuesta curricular será analizado una vez al trimestre, coincidiendo con las sesiones de seguimiento y una vez al finalizar el curso.

¿Quién evalúa?

La evaluación de la propuesta curricular será realizada por cada profesor del claustro de PRIMARIA.

Para la evaluación anual de los planes y proyectos incluidos en la Programación General Anual, al finalizar el curso, los órganos de coordinación y participación establecidos en el centro (Equipos de ciclo y nivel, Equipo de Atención a la Diversidad, Departamento de Orientación, CCP, Equipo Directivo, Claustro y Consejo Escolar), llevarán a cabo las reuniones pertinentes para realizar el análisis de los planes y proyectos desarrollados según sus competencias. El Equipo Directivo recogerá los datos, informes y propuestas de mejora para el análisis y mejora de los proyectos anuales del Centro.

Las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación se incorporarán al final de curso a la memoria de la programación general anual. Estas conclusiones serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.

ANEXO I. MODELOS DE RECLAMACIONES



MODELO DE FORMULARIO DE RECLAMACIÓN

D/Dª , con DNI..... , como padre/madre tutor/a del alumno/a , matriculado en curso de EPO ESO y con domicilio a efecto de notificaciones en C/ nº piso

EXPONE

Que con fecha de de 20 ha recibido comunicación sobre:

- Calificaciones finales.
- Decisión de promoción/repetición de curso.
- Decisión de obtención/no obtención del graduado en EPO ESO

y estando en desacuerdo con:

Calificación final en el área: (indicar área y calificación)	Decisión sobre: (señalar con una X)
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Repetición del ____ curso
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> No obtención del graduado en: <input type="checkbox"/> EPO <input type="checkbox"/> ESO
<input type="checkbox"/>	

Por los siguientes motivos : _____

 _____, es por lo que

SOLICITA

Se realicen las revisiones que correspondan.

En , a de de 20

Fdo.:

Sr/Sra DIRECTOR/A DEL CENTRO _____



**MODELO DE INFORME DEL DEPARTAMENTO/EQUIPO DE PROFESORES
CALIFICACIÓN FINAL**

ASISTENTES

<p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>	<p>En Valladolid, siendo las ____ horas del día ____ de _____ de 20____, se reúnen los componentes del equipo de profesores, relacionados al margen, para tratar la revisión de los resultados de la evaluación final del curso otorgada al alumno/a _____, de ____ curso de _____, en el Área de _____</p>
--	---

Recibida reclamación sobre los resultados de la evaluación final del curso recibida por el alumno/a arriba referenciado, con fecha _____ y, una vez constatadas las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación continua del alumno/a, según la programación didáctica del Área,

- el equipo del departamento correspondiente,
- consultado el equipo de orientación educativa y psicopedagógica,

INFORMA de lo siguiente:

1.- Analizada la corrección en la aplicación de los criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje de el/la alumno/a,

.....

.....

.....

2.- Analizada la adecuación de los procedimientos e instrumentos aplicados a los criterios de evaluación.....

.....

.....

.....

3.- Analizada la corrección en la aplicación de los criterios de calificación de la materia y, en su caso, ámbito,

.....
.....
.....

Realizado el análisis de los hechos anteriormente reseñados, los componentes del equipo de profesores acuerdan por:

Unanimidad

Mayoría de votos a favor y en contra lo siguiente:

Ratificar los resultados de la sesión de evaluación final anteriormente otorgados.

Modificar la calificación de otorgada en la sesión de evaluación final de ciclo celebrada el día por la calificación de

El tutor del alumno,

Firma y pie de firma de los restantes miembros del profesorado.

Fdo.:



Rafaela María
COLEGIO CONCERTADO
Valladolid • 1897

metroдора
Formación Profesional

MODELO DE INFORME DEL DEPARTAMENTO/EQUIPO DE PROFESORES PROMOCIÓN TITULACIÓN

ASISTENTES

<p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>	<p>En Valladolid, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de 20____, se reúnen los componentes del equipo de profesores, relacionados al margen, para tratar la revisión de los resultados de la evaluación final del curso otorgada al alumno/a _____, de _____ curso de _____, en el Área de _____</p>
---	--

Recibida reclamación sobre los resultados de la evaluación final del curso recibida por el alumno/a arriba referenciado, con fecha _____ y, una vez constatadas las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación continua del alumno/a, según la programación didáctica del Área,

- el equipo docente que impartió docencia en el grupo del alumno/a,
- consultado el equipo de orientación educativa y psicopedagógica,

INFORMA de lo siguiente:

1.- Analizada la corrección en la aplicación de los criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje de el/la alumno/a,
.....
.....
.....

2.- Analizada la adecuación de los procedimientos e instrumentos aplicados a los criterios de evaluación.....
.....
.....
.....

3.- Analizada la corrección en la aplicación de los criterios de promoción o, en su caso, titulación, y el procedimiento seguido,

.....
.....
.....

Realizado el análisis de los hechos anteriormente reseñados, los componentes del equipo de profesores acuerdan por:

Unanimidad

Mayoría de votos a favor y en contra lo siguiente:

Ratificar la decisión sobre la promoción/titulación de otorgada en la sesión de evaluación final celebrada el día

Modificar la decisión sobre la promoción/titulación de..... otorgada en la sesión de evaluación final de ciclo celebrada el día por la decisión de por lo que procede insertar en las actas, en el expediente académico y en el historial académico del alumno la oportuna diligencia visada por quien ejerza la dirección del centro.

El tutor del alumno,

Firma y pie de firma de los restantes miembros del equipo docente.

Fdo.:



Rafaela María
COLEGIO CONCERTADO
Valladolid • 1897

metroдора
Formación Profesional

MODELO DE RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR/A DEL CENTRO

Recibido en esta dirección informe del equipo de profesores del departamento correspondiente referido a la reclamación que usted realizó en nombre de su hijo/a con fecha de de 20 referido a la solicitud de revisión de la calificación final del ciclo en el Área de

Le comunico que,

Reunido el equipo de profesores con fecha de de 20 y analizada la reclamación presentada según lo dispuesto en:

DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

he resuelto:

Ratificar la calificación de anteriormente otorgada en la sesión de evaluación final celebrada el día

Modificar la calificación anteriormente otorgada por la de, por lo que procede su inclusión en el acta correspondiente, a los efectos que hubiere lugar.

Ratificar la decisión sobre la promoción/titulación de otorgada en la evaluación final celebrada el día

Modificar la decisión sobre la promoción/titulación de otorgada en la sesión de evaluación final de ciclo celebrada el día por la decisión de por lo que procede insertar en las actas, en el expediente académico y en el historial académico del alumno la oportuna diligencia visada por quien ejerza la dirección del centro.

Contra la presente decisión podrá solicitar por escrito al secretario del centro, en el plazo de dos/tres días hábiles contados a partir de la recepción de esta comunicación, que su reclamación sea elevada al titular de la Dirección Provincial de Educación.

En a de de 20....

EL/LA DIRECTOR/A:

Fdo.:

Recibí con fecha ____ de _____ de 20 __

Fdo.: _____

Sr/a. D/D^a _____

C/ _____ n^o _____

C.P. _____ , _____

Ejemplar para el/la interesado/a

Ejemplar para el centro (Acuse de recibo)